

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2021-2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA CORRIENTE 2024
C- OP 009/2024

EN LA CIUDAD DE JOCOTEPEC, JALISCO A 21 DE MARZO DEL 2024, COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, POR UNA PARTE, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS, LICENCIADOS, **JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, JONATHAN ENRIQUE RODRÍGUEZ VILLALOBOS, JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS Y BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL ARRENDATARIO"**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **"INFRAESTRUCTURA GUSEV, S.A. DE C.V."** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR FOLIO N° **IDMEX2436071784** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ARRENDADOR"**; Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A **"EL ARRENDATARIO"** Y A **"EL ARRENDADOR"** SE HARÁ REFERENCIA COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL ARRENDATARIO" DECLARA:

I.I.- EL MUNICIPIO LIBRE ES UN NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO REFERIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

I.II.- EL H. AYUNTAMIENTO ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS, **JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y **JONATHAN ENRIQUE RODRÍGUEZ VILLALOBOS**, REPRESENTANTE LEGAL POR SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, QUIENES ACREDITAN LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC) DEL PROCESO CONCURRENTES 2020- 2021 EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2021, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 47, 52, 67 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ TAMBIÉN, SE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL SECRETARIO GENERAL Y DE LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LIC. **JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS** Y LIC. **BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ**, CON SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15, 62, 64 Y 65 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

I.III.- EL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LA PRIMER SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2021, EN SU QUINTO PUNTO, SE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO SUSCRIBIR CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PARAESTATALES Y ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2021-2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA CORRIENTE 2024
C- OP 009/2024

I.IV.- TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P.45800, EN JOCOTEPEC, JALISCO, Y QUE CUENTA CON CLAVE ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MJJ850101KP8.

II.- DECLARA "EL ARRENDADOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.I.- SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS VIGENTES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,858 DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2022, FIRMADA ANTE EL LIC. SERGIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 23 VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

II.II.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL ARRENDAMIENTO DE **UNA RETROEXCAVADORA CAT SERIE 416** Y LA OPERACIÓN DE ESTE, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.III.- QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO DE **UNA RETROEXCAVADORA CAT SERIE 416** Y QUE REQUIERE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, OFRECIENDO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO PARA SU OPERACIÓN Y DEBIDA CONSERVACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

II.IV. - QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU REALIZACIÓN.

II.V. - QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES: **IGU220429CH7**.

II.VI.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO CON EL NÚMERO DE REGISTRO **OP CO 167A-2021-2024**.

II.VII. - QUE ES PERSONA MORAL QUE CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN: **CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA #1383 COLONIA LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44600**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE SE CONDIGNA EN LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO, "EL ARRENDATARIO" RECIBE EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE EL "ARRENDADOR" LA MAQUINARIA QUE A CONTINUACIÓN SE

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2021-2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA CORRIENTE 2024
C- OP 009/2024

DESCRIBE: RENTA DE **UNA RETROEXCAVADORA CAT SERIE 416E**, PARA LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE EXPLANADA DE LA AGENCIA NEXTIPAC (RETIRO DE ADOQUÍN, RENIVELACIÓN DE ESCALERAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CISTERNA) EN LA AGENCIA DE NEXTIPAC, DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO, "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A ARRENDAR A "EL ARRENDATARIO" LA MAQUINARIA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A. POR HORA, INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE.

TERCERA. - "EL ARRENDATARIO" RECIBE EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO POR PARTE DE "EL ARRENDADOR", LA MAQUINARIA DESCRITA EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA PERSONALIDAD ES ÚNICA Y EXCLUSIVA DE "EL ARRENDADOR".

CUARTA. - PLAZO, EL PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO SERÁ ENTRE LOS MESES DE MARZO-ABRIL Y MAYO DEL 2024 MISMO EN LOS QUE SE ESTARÁN REALIZANDO LOS TRABAJOS.

QUINTA. - EL MANTENIMIENTO, LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN QUE SE REALICEN DURANTE LA VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO, SERÁN POR CUENTA DE "EL ARRENDADOR", ASI COMO LAS REFACCIONES Y LOS MATERIALES DE INSUMO. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE ESTE CONTRATO, DEBERÁ DE CELEBRARSE UN NUEVO CONTRATO POR EL TIEMPO REQUERIDO.

SEXTA. - "EL ARRENDATARIO", SOLO PODRÁ UTILIZAR EL EQUIPO PARA TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y NO PODRÁ TRASLADARLO A OTRO LUGAR SIN EL CONSENTIMIENTO DE "EL ARRENDADOR".

SÉPTIMA. - REPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, "LAS PARTES" TIENEN LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL REPORTE DE LAS HORAS TRABAJADAS EN BITÁCORA, EN CASO DE NO HACERLO SE CONSIDERA COMO VALIDO EL REPORTE HECHO POR "EL ARRENDATARIO".

OCTAVA. - "EL ARRENDADOR" DEBERÁ INFORMAR A "EL ARRENDATARIO" CUANDO LA MAQUINARIA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO SEA OBJETO DE EMBARGO O TOMA DE POSESIÓN.

NOVENA. - "EL ARRENDADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL ROBO TOTAL O PARCIAL DE LA MAQUINA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - "EL ARRENDATARIO" SE OBLIGA A INSPECCIONAR PERIÓDICAMENTE LA MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CONDUCTO DE PERSONAL QUE DESIGNE PARA QUE SE PUEDA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR MEDIO DE ESTE CONTRATO.

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2021-2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA CORRIENTE 2024
C- OP 009/2024

DÉCIMA PRIMERA. - QUEDA PROHIBIDO A "EL ARRENDATARIO" CEDER LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SUB-ARRENDAR O PERMITIR QUE SEAN USADOS POR PERSONAL NO CALIFICADO NI AUTORIZADO POR "EL ARRENDADOR".

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES", ACUERDAN QUE, EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA SOBRE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ACUERDAN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO Y EN CASO DE NO LLEGAR AL MISMO DETERMINAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR CUALQUIER CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁN A LO DISPUESTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS APLICABLES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE JOCOTEPEC, JALISCO, EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2024.

"EL AYUNTAMIENTO"


LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LOPEZ
Presidente Municipal
PRESIDENCIA


LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS
Secretario General
SECRETARIA GENERAL


SINDICATURA
C. JONATHAN ENRIQUE RODRIGUEZ VILLALOBOS
Síndico Municipal


LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ
Encargada de Hacienda municipal
HACIENDA MUNICIPAL

"EL PRESTADOR"
"INFRAESTRUCTURA GUSEV, S.A. DE C.V."


C. OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ